



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820200053700
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A.
Email: impuestos@credivalores.com
Apoderado: Dr. OSCAR MARIO GIRALDO
Email: info@giraldosinisterra.com
Demandado: GLADYS DE JESUS AGUDELO GALVIS
Email: gladys139@hotmail.com
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no cumplió con la carga procesal a su cargo y el término concedido en providencia anterior venció en silencio. Se deja constancia que no existe embargo de remanentes. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, mayo 12 de 2022.


ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

Auto Interlocutorio No. 07
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General de Proceso, tendrá por desistida tácitamente la actuación.

RESUELVE:

- 1.- Tener por desistida tácitamente** la presente actuación, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- Ordenar** la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada dentro del presente asunto, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejen a su disposición.
- 3.- Archivar** el expediente, previa cancelación en el libro radicator.-

NOTIFIQUESE,

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **080** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE MAYO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria